



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencia General Regional Nro. 576 -GGR

Callao, 18 MAYO 2011

VISTOS:

El Memorando Nro. 134-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 20 de abril del 2011 del Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Memorando Nro. 264-2011-GRC-GGR de fecha 25 de abril del 2011 de la Gerencia General Regional; el Informe Nro. 10-2011-GGR/GRI de fecha 03 de mayo del 2011 de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 03 de mayo del 2011; el Informe Nro. 489-2011-GGR/GAJ de fecha 03 de mayo del 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorando Nro. 281-2011-GGR/GGR de fecha 03 de mayo del 2011 de la Gerencia General Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Nro. 134-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 20 de abril del 2011 el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones de acuerdo a sus atribuciones establecidas por la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública vigente, declarara la viabilidad del **Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao - Callao"**, con el Código SNIP Nro. 177562.

Que, mediante el Memorando Nro. 264-2011-GRC/GGR-2011-GRC/GGR de fecha 25 de abril del 2011 el Gerente General Regional autoriza a la Gerencia Regional de Infraestructura para la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del **Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao - Callao"**.

Que, mediante el Informe Nro. 10-2011-GGR/GRI de fecha 03 de mayo del 2011 la Gerencia Regional de Infraestructura sustenta que actualmente se encuentra avocada a la conducción de diferentes Proyectos de Inversión Pública y a efectuar el seguimiento y monitoreo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta, resaltando que se vienen realizando gestiones para crear la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones lo importará se desactive la Oficina de Viabilidad Transporte Comunicaciones y Telecomunicaciones dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura y además que las funciones de infraestructura vial regional sean asumidas directamente por la Oficina de Construcción, por lo que su capacidad operativa se encuentra limitada, lo que le imposibilita asumir la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del **Proyecto Inversión Pública "Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao - Callao"**, con el Código SNIP Nro. 177562.

Con Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 03 de mayo del 2011 se solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto si es factible delegar la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao - Callao"** a otra Gerencia o Oficina.

Con el Informe Nro. 489-2011-GGR/GAJ de fecha 03 de mayo del 2011 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión porque resulta arreglado a derecho se delegue en otra Gerencia u Oficina la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao - Callao"**, para lo cual se debe proponer al funcionario correspondiente.



Que, mediante el Memorando Nro. 281-2011- GGR/GGR de fecha 03 de mayo del 2011 de la Gerencia General Regional dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se le encarga la elaboración de la Resolución de Gerencia General Regional que delega en la Oficina de Asesoría Técnica, a cargo del Arquitecto Mario Hernán Revoredo Castañon, la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo **del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao – Callao”**.

Al respecto se debe señalar que la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en su artículo 2 que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo asimismo en artículo 5 que su misión es la de organizar y conducir la Gestión Pública Regional, conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, todo ello en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con el objeto de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano encargado de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de construcción. Entre sus funciones se encuentran formular estudios de preinversión de proyectos de su competencia y conducir el proceso técnico de inversión y su ejecución, bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativas nacionales.

Que, en tal sentido a fin de distribuir racionalmente la gestión administrativa y técnica de este Gobierno Regional y estando a las limitaciones que actualmente presenta la Gerencia Regional de Infraestructura, se encuentra necesario se delegue a la Oficina Regional de Asesoría Técnica la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública **“Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao – Callao”**, con el Código SNIP Nro. 177562.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la delegación de Poderes otorgada al Gerente General Regional por el Presidente Regional mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario José Alejandro, Ochoa López, con fecha 06 de abril del 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGUESE a la Oficina de Asesoría Técnica a cargo del Arquitecto Mario Hernán Revoredo Castañon, la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo **del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento Urbano del Centro Histórico del Callao, Provincial del Callao – Callao”**, con el Código SNIP Nro. 177562.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional